



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AETLM-2023-003

ABG. ANDRÉS CORAL ÁLAVA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

A fin de atender los requerimientos recibidos mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0061-M de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera; memorando N° GADDMQ-AETLM-CDT-2023-0035-M de fecha 10 de marzo de 2023 y N° GADDMQ-AETLM-CDT- 2023-0044-M de fecha 16 de marzo de 2023 suscritos por el Mgs. Daniel Escobar, Coordinador de Desarrollo Turístico; memorando N° GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0043-M de fecha 10 de marzo de 2023 y oficio N° GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0002-O de fecha 16 de marzo de 2023, suscritos por el Ing. Vinicio Giovanni Chiluiza, Coordinador de Gestión del Territorio, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Dependencia antes mencionada, según el detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AETLM-2023-003

ABG. ANDRÉS CORAL ÁLAVA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS - AZM	1	UNIDAD	4.273,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530804	3212920120	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA MATERIALES NO CATALOGADOS - AZM	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530804	3212920131	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA MATERIALES CATALOGADOS - AZM	1	UNIDAD	600,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	750104	544000113	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ORNATO EN LA MARISCAL - AZM	1	UNIDAD	13.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROYECTOS SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTO PRODUCTIVO, PROMOCION DE DERECHOS - AZM	1	UNIDAD	38.416,43	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	730811	623650012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MINGAS DE RECUPERACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CON LA COMUNIDAD EN LA MARISCAL -AZM	1	UNIDAD	1.670,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES PROYECTOS AGENDA CULTURAL, TERRITORIO CULTURA, VOLUNTARIADO QUITO ACCION - AZ	1	UNIDAD	43.699,43	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AETLM-2023-003

ABG. ANDRÉS CORAL ÁLAVA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

										NICO	
2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS - AZM	1	UNIDAD	2.053,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530804	3212920120	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA MATERIALES NO CATALOGADOS - AZM	1	UNIDAD	1.075,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	530804	3212920131	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA MATERIALES CATALOGADOS - AZM	1	UNIDAD	260,80	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	750104	542700211	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE DESCANSO Y SERVICIO PARA LA PLAZA GABRIELA MISTRAL - AZM	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730249	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROYECTO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - AZM	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730811	623650012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MINGAS DE RECUPERACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CON LA COMUNIDAD EN LA MARISCAL -AZM	1	UNIDAD	1.670,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTO CULTURAL POR ANIVERSARIO 101 DE LA MARISCAL - AZM	1	UNIDAD	7.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530204	838120314	SERVICIO	PUBLICACION DE PRENSA ADMINISTRADOS DEUDAS PENDIENTES-RECUPERACION CARTERA VENCIDA- AZM	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	840107	4522000118	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CAF-AZM	1	UNIDAD	15.690,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	840107	4522000120	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CAF-AZM	1	UNIDAD	1.594,41	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	750104	375600012	SERVICIO	SERVICIO DE FABRICACION, PROVISION Y MONTAJE DE ADORNOS ARQUITECTONICOS PARA LA AV. AMAZONAS - AZM	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AETLM-2023-003

ABG. ANDRÉS CORAL ÁLAVA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

2023	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO PARA LA EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES EN FECHAS EMBLEMATICAS DE LOS GAP CDT-AZM	1	UNIDAD	9.416,43	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIOS DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS ORGANIZADOS POR LA ADMININSTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL-AZM	1	UNIDAD	17.900,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2023	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL GASTRONOMICO DE SEMANA SANTA - AZM	1	UNIDAD	4.800,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS RUTAS NORTE Y SUR - AZM	1	UNIDAD	17.200,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la Administración Especial Turística La Mariscal, la ejecución de la presente reforma al PAC 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Marzo de 2023

ABG. ANDRÉS CORAL ÁLAVA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Revisado por: ING. IVONNE TENORIO

Elaborado por: GSJACOME